INFORME TÉCNICO FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCION PARD

Nombre de la institución: **FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL**	**Fecha de presentación:** **18/10/2023**
Nombre de la Modalidad: ***MODALIDAD EXTERNADO –MEDIA JORNADA***	**Período del Informe:** **Diciembre 2022 - Abril 2023**
Población titular de la atención: ***NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN***	**Número de Contrato:** **17002612022**

Número de cupos contratados	**Número de cupos atendidos**
75	75

Nombre de la institución: ***FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL***	**Fecha de presentación:** **18/10/2023**
Nombre de la Modalidad: ***MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO-APOYO PSICOSOCIAL***	**Período del Informe:** **Diciembre 2022 - Abril 2023**
Población titular de la atención: ***NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN***	**Número de Contrato:** **17002612022**

Número de cupos contratados	**Número de cupos atendidos**
24	24

Describir las acciones adelantadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales por componente:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	Se Asume la responsabilidad de todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato. Se anexa certificación de cumplimiento. Se suscribieron las pólizas respectivas para el nuevo contrato y se cuenta con la aprobación del grupo jurídico. Durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta las cláusulas contractuales lo que permite realizar un seguimiento exhaustivo del proceso.
2. Cumplir con el objetivo del contrato y con todos los documentos técnicos, manuales operativos, propuesta de implementación y cualificación condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	La institución cumple con el objetivo del contrato brindar atención especializada a los NNA que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en las modalidades de INTERVENCIÓN DE APOYO-APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO -MEDIA JORNADA, de acuerdo a los lineamientos vigentes y el modelo del enfoque diferencial.
3. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, o adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	La fundación Cruzada Social fue direccionada por la doctora CAROLINA GÓMEZ frente a la prevención de riesgos con nuestra población, además de la implementación de diferentes estrategias con los NNA de las dos modalidades para llevar a cabo la atención presencial. Es importante mencionar que cuando los NNA y familias no se presentaban a la fundación a las atenciones individuales o grupales los profesionales de las diferentes disciplinas realizan visitas a los espacios familiares, escolares y en salud para el desarrollo de las intervenciones, teniendo en cuenta las características o necesidades de la población.
4. Presentar información y soportes que den respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	La Fundación cumplió con la presentación de la información y soportes requeridos cuando los han solicitado bajo los requerimientos exigidos.
5. Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	Los profesionales de las diferentes disciplinas utilizaron los medios necesarios para garantizar el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación, así mismo los anexos de historia de atención contaron con el respectivo orden según indicaciones del grupo de asistencia técnica.

6. Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones, acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Durante la ejecución del contrato de aportes se estableció Comunicación entre la supervisora del contrato con la dirección, coordinación y el área administrativa para contar con una buena ejecución de los contratos. La FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cumple con sus obligaciones contractuales.
7. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	La Fundación Cruzada Social asume un buen trato para los colaboradores internos y respeta al personal delegado del ICBF para la supervisión de los contratos, actúa con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
8. Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	Se realiza entrega de todos los documentos requeridos por la supervisora del contrato durante la ejecución del contrato de aportes.
9. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	La Fundación Cruzada Social acata las disposiciones establecidas sobre el tema y cumple con las buenas prácticas de Gestión Contractual.
10. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	La Fundación Cruzada Social registró mensualmente el cumplimiento a las obligaciones correspondientes a la naturaleza del contrato.
11. Constituir y cargar en el SECOP II las garantías exigidas en el contrato dentro del día hábil siguiente a la suscripción, sin exceder el 1 de diciembre de 2022	La Fundación dio cumplimiento a esta solicitud desde el inicio de contrato. Cumpliendo con los lineamientos del ICBF. Se adjuntan las garantías.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO **MODALIDADES INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA**	
1. Atender 75 cupos en la modalidad **EXTERNADO MEDIA JORNADA** y 24 cupos en la	En la modalidad Externado –media jornada e intervención de apoyo psicosocial se atendieron mes a mes todas las solicitudes de cupo realizadas por la regional, cumpliendo

modalidad **INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL, para** la población: niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la Regional.	con la atención de los niños niñas y adolescente acorde a los lineamientos y existiendo un cumplimiento por parte de la Institución en las atenciones y obligaciones adquiridas. Es importante mencionar que a pesar de contar con la totalidad de los cupos; no se cuenta con la totalidad de asistencia de los usuarios por situaciones de su vida cotidiana, colegio, actividades extracurriculares, citas médicas, enfermedad general, internamientos en el san juan de dios y situaciones familiares, por lo tanto, al hacer la conversión de número de cupos contratados con numero de cupos atendidos se encuentra en su totalidad 49.86 por las inasistencias de los NNA
2. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes.	Con la aprobación del PIYC los profesionales de la fundación nos encontramos en su ejecución, implementando las herramientas y estrategias, fortaleciendo el proceso de intervención. Durante los días previos a finalización del contrato se continuo asumiendo el apoyo y acompañamiento a los grupos de estudio en donde se revisan las estrategias, acciones o metodologías para la implementación de las atenciones individuales y familiares/redes de apoyo correspondientes a los días 03 y 04 de abril 2023, así mismo se revisan las herramientas de monitoreo y evaluación (valoración preliminar, evaluación integradora, formato plan de caso, seguimiento a plan de caso, informe de superación de situaciones) documentos enviados por el grupo de asistencia técnica para su ejecución, para desarrollar dichos formatos los profesionales de las diferentes disciplinas implementan nuevas estrategias y herramientas de evaluación, si es el caso antes de la finalización del proceso de contratación del equipo profesional. En el área social se continuó trabajando con las familias desde un proceso de apoyo en el cual se realiza sensibilización en cuanto a la finalización del proceso de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades de atención que mantiene en ejecución en la Fundación Cruzada Social, con la intencionalidad de hacerlos conscientes de su rol ante el proceso formativo, de cuidado y crianza de sus hijos/as. Desde el área de psicología se continuó trabajando y reforzando temáticas relacionadas con la promoción y fortalecimiento de habilidades para la vida, capacidad en la toma de decisiones, sana convivencia y resolución pacífica

	de conflictos, la no violencia como estrategia de mediación, adecuado agenciamiento y expresión de sentires y pensares. Pautas de autocuidado físico y emocional en los casos que se requerían, se brindaron herramientas para fortalecer la capacidad argumentativa, autoestima, pensamiento crítico, desde la orientación dadas a los padres, madres y/o cuidadores, así como a los niños, niñas y adolescentes que finalizaban el proceso en la Institución. A su vez se psico educó tanto a padres como beneficiarios frente a la importancia de tener adherencia a los tratamientos psiquiátricos y psicológicos, de acuerdo al plan de caso de cada niño, niña y adolescente, reconocimiento de habilidades, capacidades y destrezas propias, llevándolos a ser conscientes que son las personas encargadas de velar por el cuidado y seguridad de sus hijos/as. Desde el área de pedagogía durante los días 03 y 04 del mes de abril de 2023 se trabajó a nivel individual y grupal con los usuarios de la modalidad.
3. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	Durante la ejecución del contrato de aportes se dio apertura a los anexos de historia de atención, conforme la solicitud de cupos de la regional, dichos anexos fueron debidamente entregados a la supervisora del contrato de aportes y al grupo de asistencia técnica. Es importante resaltar que la institución cuntó con archivos destinados para salvaguardar la información, cada profesional organizó la documentación requerida para la debida entrega de los Anexos de Historia de Atención, siendo revisadas y completadas de acuerdo a las solicitudes llevadas a cabo por el equipo profesional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, así mismo se continua con el apoyo a las familias hasta dar finalización al proceso de atención y acompañamiento individual y familiar. Los archivos tras su revisión son entregados a la profesional Carolina Gómez Supervisora de Contrato.
4. Elaborar e implementar el cronograma de actividades, acorde con el proceso de atención y lo establecido en su PIYC.	Los cronogramas de atención se implementaron y se mantuvieron publicados para el desarrollo de todas las actividades relacionadas al proceso de atenciñón. Durante los días 03 y 04 de abril se continuó brindando las jornadas correspondientes al proceso de atención y acompañamiento, sin que se presentara ausencia por parte de los niños, niñas y adolescentes que hacían parte del proceso de atención en las modalidades de EXTERNADO MEDIA JORNADA e INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL. Igualmente teniendo en cuenta la propuesta

	de implementación y cualificación (PIYC) desarrollada por la entidad se trabajaron durante la ejecución del contrato de aportes con todas
5. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF. (APLICA PARA EXTERNADO MEDIA JORNADA)	Durante toda la ejecución del contrato se cumplió con la entrega de las raciones aprobadas por ICBF, dando cumplimiento a lo estipulado desde el componente de salud y nutrición de la siguiente forma; en la modalidad de EXTERNADO – MEDIA JORNADA se entrega ración preparada cumpliendo con los dos tiempos de alimentos, refrigerio de la mañana o de la tarde y almuerzo para la modalidad y para la modalidad INTERVENCION DE APOYO un refrigerio industrializado.
6. Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos – Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente. (APLICA PARA EXTERNADO MEDIA JORNADA)	La modalidad EXTERNADO MEDIA JORNADA conto con minuta aprobada con bienestarina de 2022, en la cual se brinda el 40% del requerimiento calórico a los beneficiarios que incluye Un almuerzo y un refrigerio. Durante toda la ejecución del contrato se continuó entregando los dos tiempos de comida, refrigerio y el almuerzo establecido en la minuta y el refrigerio para la modalidad Intervención de apoyo.
7. Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF. (APLICA PARA INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL).	La Modalidad brindó minuta de refrigerio industrializado aprobada por ICBF durante toda la ejecución del contrato de aportes.
8. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familiar o vincular responsables para mantener la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	Al finalizar la entrega de las Historias de Atención durante la verificación en el cumplimiento de la vinculación a salud de los niños, niñas y adolescentes se puede dar cuenta que los usuarios cuentan con afiliación al sistema de seguridad social en salud, salvo tres usuarios de la defensoría de Familia del Doctor Daniel Suarez Gallón quienes al ser de nacionalidad venezolana no contaban con documentación, gestionándose su afiliación por medio de la autoridad competente. Así mismo se notifica al Enlace Salud que los profesionales que asumían el proceso de acompañamiento ya no harían mas parte del proceso.

	Con respecto al sistema de educación formal los niño, niñas y adolescente contaban para la finalización del contrato con vinculación al sistema educativo.
9. Realizar acciones para que las niñas, niños, adolescentes y sus familias participen en actividades lúdicas, artísticas, culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses y características de desarrollo orientadas a su proyecto de vida y que se encuentran en la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada. (APLICA PARA EXTERNADO MEDIA JORNADA)	Durante toda la ejecución del contrato de aportes los profesionales en pedagogía realizaron actividades lúdicas con los NNA de la modalidad dentro las instalaciones de la Fundación, igualmente se retomaron las actividades enfocadas al lineamiento y cronograma establecido. Sumado a ello se realizó envió a los grupos de WhatsApp de ambas modalidades de atención información importante relacionada con la necesidad de continuar el proceso, desde el acompañamiento que, como padres, madres y/o acudientes pueden brindar a los niños, niñas y adolescentes. Aportando especialmente en actividades culturales, artísticas, deportivas y ecológicas promoviendo el fortalecimiento de intereses vocacionales y ocupacionales.
10. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los usuarios (as) beneficiarios acordes con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas de monitoreo del proceso de atención.	Durante la ejecución del contrato de aportes se realiza acompañamiento integral a los grupos familiares en intervenciones que fueron guiadas hacia el fortalecimiento de los padres, madres y/o cuidadores frente a su rol como figuras de autoridad y protección, entendiendo que tras la finalización del contrato en el momento no contarían con el apoyo de profesionales, hasta ser informados nuevamente del operador que asumiría los procesos, continuando con las atenciones y acompañamiento individual y familiar. -El acompañamiento estuvo orientado al trabajo en grupos con los usuarios de la modalidad de atención EXTERNADO MEDIA JORNADA; así como brindar orientación a las familias frente a la finalización del proceso. Se conto si era el caso con atención individual o atención en crisis. - Desde el área de psicología se brindó información a los progenitores y figuras cuidadoras psicoeducación referente a los diferentes diagnósticos y tratamientos psiquiátricos, con la intencionalidad de que continúen con el acompañamiento y atención a los niños, niñas y adolescentes; identificando situaciones de riesgo y fortalecimiento de barreras protectoras para la vida individual y familiar.

11. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos corto punzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás.	Se implementó desde el área de psicología con una MATRIZ llamada MEDICINA ESPECIALIZADA donde se adelantó un control de las historias clínicas de los NNA que tienen un diagnóstico por psiquiatría para la realización de psicoeducación a los NNA y sus familias y así orientar a las mismas frente a la importancia del tratamiento farmacológico. Se aclara que son las familias quienes se encargan de este suministro, por lo que se les orienta de la necesidad de continuar asumiendo el apoyo a nivel de los especialistas, así como movilizar de ser requerido otras atenciones a través de su EPS. Los profesionales de las diferentes disciplinas realizaron grupos de estudio considerando fundamentales protocolos de atención en crisis y consumo de SPA, buscando la prevención de situaciones que ubicaran en riesgo la integridad física y mental y salvaguardar la vida de los NNA pertenecientes a la modalidad.
12. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos.	La profesional en psicología contó con una MATRIZ llamada MEDICINA ESPECIALIZADA donde se llevó un control de las historias clínicas de los NNA que tienen un diagnóstico por psiquiatría para la realización de psicoeducación a estos y a sus familias; así orientar a las mismos frente a la importancia del tratamiento farmacológico. A nivel institucional los profesionales contaron con mecanismos de control y protocolos para prevenir riesgos y evitar el acceso de los usuarios a objetos cortopunzantes, armas de fuego y otros materiales que pongan en riesgo su integridad física y mental. Durante la ejecución del contrato de aportes dando cumplimiento a lo establecido en la Guía de orientaciones, los profesionales se capacitaron en primeros auxilios psicológicos. Así mismo, se supervisaron los espacios los cuales se evidenciaron libres de situaciones de riesgo. Se informó a la supervisora del contrato cuando se presentaron situaciones de riesgo como riñas en la modalidad
13. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de	El plan de acción en la política de prevención de daño antijuridica fue ajustado y enviado al grupo de asistencia técnica; cada profesional de las disciplinas en psicología , pedagogía, área social y nutrición contaron de manera

Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	permanente con dicha matriz para atender situaciones que ameriten la utilización de la misma, así mismo tenemos en cuenta en las actividades a desarrollar a través de las cartillas de promoción y prevención de situaciones de riesgo, las cuales se llevan a cabo en intervenciones grupales, individuales y familiares, en cuanto a violencia sexual, prevención del suicidio y resolución de conflictos.
14. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Se informó a la supervisora del contrato cuando se presentaron situaciones de riesgo como riñas en la modalidad
15. Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.	Se participó en los espacios de articulación con la dirección de de Familias y Comunidades, cuando la entidad fue convocada.
16. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	La institución realizó articulación con el sistema nacional de bienestar familiar y las redes con lo cual se aportó restablecimiento de derechos de los NNA y sus familias, gestiones y apoyo frente a la importancia del cuidado parental.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO **MODALIDADES INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA**	
1. Disponer del talento humano en el perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético	Se realizó chequeo de las hojas de vida de cada profesional, las cuales están distribuidas por áreas para un mejor manejo y acceso a las mismas. La contratación está acorde a los requerimientos de tiempos de dedicación según la modalidad y se encuentran aprobados por la supervisora del contrato. La entidad cuenta con las hojas de vida del talento humano actualizadas y acorde con los ítems requeridos del componente. Se revisan todas las hojas de vida y se actualizan de acuerdo a los requerimientos exigidos.

firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documento de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados**.** Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	
2. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad contemplado en el Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de las niñas, los niños y adolescentes con PARD.	Se realiza certificado de constancia de condiciones de perfil, requisitos y tiempo de dedicación del talento humano, firmado por representante legal y Revisora Fiscal, también se anexa tabla del talento humano.
3. Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes, según la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.	La infraestructura está en condiciones establecidas acorde con el lineamiento, periódicamente se realiza fumigación y desratización, Mantenimientos a la planta física requeridos.
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al	Durante la ejecución del contrato no se han presentado investigaciones, entrevistas, notas de prensa o piezas comunicativas, que requieran autorización.

supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	
5. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	Durante la ejecución del contrato no se ubicaron los usuarios de la modalidad en otras sedes.
6. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	La fundación contó con los medios tecnológicos adecuados para registrar y transmitir la información.
7. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	Durante la ejecución del contrato de aportes se realizaron las gestiones en SIM requeridas, respecto a las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario de las modalidades de atención, de acuerdo a las órdenes de los defensores o autoridades administrativas.

8. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente. (APLICA PARA LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA).	Los equipos contaron con las verificaciones intermedias de medición.
9. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	El equipo interdisciplinario realizó envío de información solicitada por el ICBF y autoridades administrativas tales como situaciones actuales, así mismo se realiza contacto con dichas autoridades orientadas a generar acciones para la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescente. Se da claridad que durante los días 03 y 04 se realiza entrega de las historias de Atención de los usuarios que hacían parte de las modalidades de atención EXTERNADO MEDIA JORNADA e INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LEGAL	
1. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	La Fundación conto con Licencia de funcionamiento vigentes expedida por el ICBF de manera bienal para las modalidades de atención EXTERNADO MEDIA JORNADA e INTERVENCIÓN de APOYO PSICOSOCIAL.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato.	Documento que reposa en la carpeta del Contrato.
3. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Cada una de las actas son debidamente archivadas en el expediente del Contrato.
4. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: Presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de	Se conto con certificado del cumplimiento de todas las obligaciones, soportes del pago de nómina y demás soportes de la obligación.

carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	
<u>OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO</u>	
1. Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	La Fundación Cruzada social presento el presupuesto a la Supervisora del Contrato y se contó con su debida aprobación.
2. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula cuarta.	Durante la ejecución contractual se aportan los certificados requeridos para la expedición de la certificación de pago de cada mes.
3. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	Se realiza entrega del informe requerido con la información sobre los cupos ejecutados.

4. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	La Fundación se ajustó a los lineamientos del ICBF y a las políticas contables generales y a las políticas de la Fundación.
5. Realizar y reportar mensualmente compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "G5.ABS. Guía Orientadora para el desarrollo de la Estrategia de compras locales" y A2.G5.ABS "Anexo-cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documento perteneciente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. **PARAGRAFO:** El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento F1.G5.ABS, en un archivo único para cada vigencia fiscal,	La Fundación Cruzada siempre dio cumplimiento reportando formato de compras locales, cumpliendo con los lineamientos del ICBF.

discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	
6. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	La Fundación cruzada social dio cumplimiento a esta cláusula. se adjuntó certificados, en el componente financiero punto 6.
7. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	Se brindaron certificados durante el tiempo de contratación del pago a proveedores con el listado de los mismos certificando paz y salvos durante el proceso de atención y acompañamiento a los usuarios y familias.
8. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente	Se realiza entrega de toda la información financiera que da cuenta del cumplimiento de la obligaciones del componente.

contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	
9. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	Para realizar los traslados de partidas se solicitó autorización a la supervisora del contrato de aportes, teniendo en cuenta además los lineamientos del ICBF
10. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	La Fundación Cruzada Social tuvo en cuenta los lineamientos del ICBF al momento de realizar las compras.
11. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	La Fundación se comprometió y dio cumplimiento a las obligaciones adquiridas, sin estar sujeta a los recursos del Contrato.
12. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	En el proceso de atención y acompañamiento como operador se adjuntó certificación de los recursos en un centro de costos independiente al movimiento contable de la Fundación.

13. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. **PARÁGRAFO:** Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	La fundación Cruzada Social al finalizar cada contrato siempre realizó devoluciones de los dineros no ejecutados con el fin de dar cumplimiento a esta cláusula.
14. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad	La Fundación operó el contrato acorde a los lineamientos del ICBF y conto con un centro de costos independiente y una cuenta bancaria para el manejo de los recursos del presente contrato.

con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. **NOTA:** para las modalidades INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA que se ejecuten en la misma sede operativa EL CONTRATISTA presenta un solo presupuesto, un solo centro de costos y un solo informe financiero.	
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD:	
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normativa interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamiento técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La Fundación cumplió con el contenido de la obligación, realizando inducción y reinducción al personal vinculado. Siempre que ingresó un colaborador nuevo, se realizó el proceso de inducción.
2. Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	La institución contó con herramientas para conocer la satisfacción de los beneficiarios (encuestas de satisfacción) en donde se evaluó la percepción de los NNA y familias frente al servicio. Durante su aplicación se exploró acerca de las relaciones de los usuarios con los profesionales, trato, proceso de intervención individual y grupal, encontrando una población satisfecha en dichos aspectos, sin verbalizar ninguna insatisfacción que lleve al equipo interdisciplinario de la FUNDACION CRUZADA SOCIAL a realizar plan de mejora a la fecha. Es importante mencionar que de manera trimestral se diligenció el formato de entrega de resultados de herramientas de participación en donde se evalúan los

	resultados de su aplicación, especificando en el momento que se requería planes de mejora que permitieran la cualificación del proceso. Durante los días 03 y 04 de abril 2023 no se aplicó encuesta de satisfacción a los usuarios de la modalidad de atención.
3. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	La Fundación contó con los formatos de acciones preventivas correctivas y de mejora las cuales se diligencian para el registro de las misma en la oportunidad en que se generan. (En los días 03 y 04 de abril 2023 no se generaron acciones correctivas). Con respecto a las acciones preventivas para el fortalecimiento del proceso de atención con los NNA y sus familias, los profesionales hasta finalizar el contrato continuaron con la implementación, desarrollo y actualización de las cartillas por cada disciplina para el fortalecimiento del proceso, las que se utilizaron en las intervenciones individuales y grupales. Otra de las experiencias exitosas desarrolladas por los profesionales para mejorar la prestación del servicio fue la creación de grupos en WhatsApp para las dos modalidades de atención, los que permitieron tener una mejor comunicación con las familias o redes vinculares de apoyo; allí se brindó información general frente al proceso y se fortalecieron las redes interinstitucionales de los sectores donde viven los NNA y las familias para su posterior inclusión.
4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	La institución presento recepción por medio de formato buzón de sugerencias las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) en donde se evalúo la percepción de los NNA y familias frente al servicio. Se aclara que durante los días 03 y 04 de abril no se aplicó BUZON DE SUGERENCIAS, dado a que este se aplica finalizando el mes en ambas modalidades de atención. No se presenta PQRS.
<u>OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD EN LA INFORMACION:</u>	
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	El Representante Legal suscribió el compromiso de confidencialidad en el momento en que firmó el contrato de aporte, y el mismo reposa en el expediente.
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o	Se cuenta con el formato para el reporte de incidentes de seguridad. sin embargo, a la fecha no se han presentado eventos.

confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	
3. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Se cuenta con el formato de recuperación y contingencia debidamente diligenciado, se cuenta con un documento en el que se soporta el plan de recuperación y contingencia.
4. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La institución cumple con el seguimiento y revisión de la seguridad en la información.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normativa vigente.	La gerencia ha designado por escrito el representante del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual cuenta con el perfil establecidos en la Resolución 0312 de 2019.
2. Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	La matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles se encuentra actualizada, teniendo en cuenta los riesgos expresados y ajuste a los diferentes controles de riesgo, según corresponda.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La inducción del equipo de trabajo fue realizada en la penúltima semana del mes diciembre de 2022. Se incluyeron todos los temas requeridos en cada eje. En el momento de ingresar un nuevo miembro del equipo se le realiza la inducción.

	Se anexa lista de asistencia
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Se le hace entrega de los elementos de protección personal al equipo de trabajo.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Los colaboradores vinculados cuentan con el concepto médico apto, emitido por una entidad legalmente constituida y autorizada para realizar las evaluaciones médicas.
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia.	La institución cuenta con documento de plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, actualizado.

OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL:	
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	La FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cuenta con formato F33.G7.ABS debidamente diligenciado y suscrito.
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	Se anexan los siguientes certificado y permisos vigentes para la prestación del servicio -Concepto de idoneidad sanitaria, del 7 de febrero de 2023, el cual es expedido por la Secretaría de Salud de Manizales -Certificado de fumigación y hojas de seguridad. -Certificación de Bomberos de la inspección a las instalaciones de febrero 1 de 2023
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	La FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cuenta con formato F35.G7.ABS debidamente diligenciado y suscrito.
4. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la	N/A

prestación del servicio; de acuerdo con la normativa vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	La FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cuenta con formato F37.G7.ABS debidamente diligenciado y suscrito.
6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A
7. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normativa vigente.	La FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cuenta con Plan de Saneamiento.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. (APLICA PARA LA MDALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA)	
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el CONTRATISTA recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	El Punto de entrega de la Fundación Cruzada Social se encuentra ubicado en la Carrera 20 # 31-30, Centro, teléfono 8848412, Manizales, Caldas, con un horario de atención de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. La responsable principal es Lina María Chavarriaga Tobón cc.30.401.085, suplente Laura Ramírez Serna cc. 1.053.822.211, con 75 cupos de atención.

2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La representante legal de la FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL certifica que únicamente se utilizará para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. De acuerdo a la minuta aprobada en el mes de noviembre de 2022 se les brinda a los beneficiarios de la Modalidad externado-media jornada la cantidad de 15 gramos/día de acuerdo a la preparación que corresponde ese día en el ciclo de menú. Durante el mes abril del presente año no se les brindo capacitación acerca del AAVN ya que no correspondía de acuerdo al plan de capacitación.
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	El alimento de alto valor nutricional llega a la institución para ser almacenado cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, el punto cuenta con plan de saneamiento básico y cumple las especificaciones de infraestructura, con el fin de garantizar su conservación y cumpliendo la normatividad, para ser almacenado y consumido en el mes.
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Durante los días 03 y 04 de abril del 2023 no se reportó a la referente de bienestarina de la Regional Caldas número de saldos y reservas ya que para la fecha no se contaba con bienestarinas en la Institución.
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio	Desde el momento de llegada del Alimento de Alto Valor Nutricional se diligencian los formatos de control de inventarios y si surge la entrega a beneficiarios se diligencia el formato correspondiente con la versión actual, siempre

o beneficiario que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	firmado por la responsable principal y por el suplente del punto. El AAVN es utilizado en la preparación de la alimentación cumpliendo con los dos tiempos de alimentos, refrigerio de la mañana o de la tarde y almuerzo para la modalidad con un aporte calórico del 40% del VCT de los ciclos aprobados por la nutricionista de ICBF.
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o beneficiario, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de beneficiarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	En la institución se diligencia el formato de control de inventarios diligenciado y actualizado a la fecha firmado por la principal Lina María Chavarriaga, con los gramos correspondientes por cantidad de usuarios al día en ración preparada, el cual se evidencia en el ciclo de menú aprobado en el mes de noviembre de 2022.
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	Para la FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL No Aplica esta cláusula, debido a que el Alimento de Alto Valor Nutricional llega directamente al punto y se entrega ración preparada.
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para el mes de abril no se solicitó asistencia técnica al instituto colombiano de bienestar familiar ya que no se vio la necesidad de esto.
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las	Debido a que el contrato inicio el 01 de diciembre del 2022 y va hasta el 04 de abril 2023 y en la cláusula contractual para esta obligación se establece que se debe realizar 2 actividades de control social, en el mes de abril de 2023 no

indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	se pudo llevar a cabo capacitación dad la premura para la entrega y finalización de los programas de atención.
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Para los días 03 y 04 de abril 2023 no se recibió por parte de la interventoría visita del instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entrega.
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional.	A la fecha no se han presentado vencimientos o generando averías por mal almacenamiento o redistribución de producto o hurto o pérdida del producto el cual tenga que ser cancelado el valor al ICBF.
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Para los días 03 y 04 de abril 2023 no se recibió por parte de la interventoría visita del instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entrega.
13. Al finalizar el contrato, el CONTRATIOSTA deberá redistribuir por su cuenta (transporte de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	El Representante Legal de la FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL certifica que, al finalizar el contrato, redistribuirá por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.

NOTA:
- Si el contrato tiene otras obligaciones por favor incluirlas.
- Adjuntar las evidencias respectivas (actas, soportes, y otros que den constancia de las acciones llevadas a cabo con el personal y los niños- niñas -adolescentes y familias.
Es importante señalar las fechas de las capacitaciones, con las respectivas actas

CONTROL SOCIAL ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	
En el mes de febrero se realizó la conformación del comité de control social, con tres madres de usuarios de la modalidad externado-media jornada.	
DIRECTORIO	
INTEGRANTE	**CEDULA**
ISABEL CRISTINA ROJAS GIRALDO	1025884717
ANA CRISTINA SUAREZ	24330802
PILAR MONTOYA	30401035

REPORTE DE COMPRAS LOCALES: (Mínimo del 20% del valor ejecutado del contrato en el mes respectivo):

LOGROS: (Insertar los renglones que sean necesarios)

-Durante el proceso se desarrolló la implementación de las cartillas de promoción y prevención desde las diferentes áreas (psicología, pedagogía, área social y nutrición), las cuales fueron enviadas vía WhatsApp y fortalecidas a los usuarios en intervenciones individuales y grupales. Dichas cartillas fueron actualizadas durante como estrategia para la utilización en atenciones individuales y grupales, en las cuales se presentó información en: Educación en salud mental, prevención del suicidio, manejo de la ansiedad por el aislamiento social, cómo afrontar el encierro, como fortalecer la salud mental, higiene psicológica manejo del estrés, resolución de conflictos entre otras actividades y recomendaciones psicológicas en general, los temas también trabajados en dichas cartillas son: Proyecto de vida, normas y reglas, toma de decisiones, derechos y deberes y rutinas , pautas de crianza , autoconocimiento , normas, reglas y límites.

--Se ha logrado comunicación continua con las familias de las dos modalidades de atención por vía telefónica WhatsApp y ahora presencial quienes han reportado de manera oportuna situaciones de riesgo presentadas con sus hijos (as) y el direccionamiento de los profesionales.

-Los profesionales de la fundación continúan realizando análisis de caso de manera virtual y presencial para la realización de reuniones de caso y evaluación de casos que se encuentran en riesgo para activación de rutas, intensificación de atenciones y todo lo que tenga que ver para el buen impacto de los procesos.

-Continuamos asistiendo a capacitaciones virtuales y presenciales para fortalecer las actividades, intervenciones y manejo de los casos.

-Continuamos con el seguimiento por parte de la supervisora doctora CAROLINA GÓMEZ NUÑEZ de esta manera fortalecemos día a día el proceso de atención con los NNA y sus familias.

- De otro lado las gestiones llevadas a cabo con las familias frente a la consecución de documentos (tarjetas de identidad, registro civil, salud, citas por medicina especializada, citas con registraduría entre otras. Activación de protocolos

-Llamadas telefónicas por parte de las profesionales en psicología de las dos modalidades de atención para activar rutas en salud con EPS para citas por psiquiatría y controles para el cuidado y la protección integral de los NNA

-Impacto de procesos cuando la familia se deja direccionar, considerando fundamental su acompañamiento debido a las falencias que hemos encontrado en educación, acceso a recursos y limitantes desde sus historias de vida.

-Las gestiones con las familias para el aporte de historias clínicas para dar continuidad a tratamientos, remisiones para controles y psicoeducación a los NNA y sus familias ha permitido un entendimiento de estos frente a las dificultades presentadas en los diferentes espacios de interacción y el tratamiento adecuado para un adecuado impacto en el proceso.

-Contamos con las cajas de herramientas implementadas en actividades individuales y grupales.}

-Mensualmente el equipo psicosocial brinda talleres grupales a los NNA que asisten a la modalidad, teniendo en cuanta lo establecido en el PIYC de la Fundación cruzada Social.

-Equipo interdisciplinario articulado y con amplio conocimiento en proceso de restablecimiento de derechos de los NNA, estableciendo acciones claras en los informes del proceso con buenos impactos en los mismos.

-Contacto permanente con defensorías de familia para la elaboración de estudios de caso y la movilización en los procesos de los NNA y sus familias.

-Elaboración por parte de los profesionales de la fundación de la CARTOGRAFIA SOCIAL permitiendo gestionar y articular los procesos para la generatividad de los NNA y sus familias, minimizando de esta manera el riesgo social en estos y socialización de la misma a otras instituciones.

-Articulación del equipo de profesionales en grupos de estudio frente al MAC y HERRAMIENTAS DE MONITOREO Y EVALUACION , con las capacitaciones recibidas por el grupo de asistencia técnica se llevan a cabo ajustes a los formatos de valoraciones de cada disciplina como herramienta

fundamental para la evaluación integradora , plan de caso seguimiento a plan de caso y el informe de superación de situaciones .

-Ejecución del PIYC aprobado con sus respectivos formatos , valoraciones , cartillas de prevención y caja de herramientas.

- Se logra realizar enlace interinstitucional con líder social y comunitario Felipe López, fundador de la organización social guardianes de la vida y próximamente fundación invulnerables quien brinda espacio de dialogo a los beneficiarios relacionado con prevención del suicidio.

DIFICULTADES:

- Durante el periodo contractual hemos presentado dificultades para que los NNA cumplan con las asistencias en la totalidad de los días, por situaciones de salud, internamientos en el san juan de dios, Hospital día y otras situaciones de la vida cotidiana de estos, por lo que al hacer la conversión para el pago se ha visto reflejado en el pago de la totalidad de los cupos y por su puesto en la parte presupuestal de la fundación
- Continuamos presentamos dificultades en cuanto al perfil de los ingresos de los NNA debido a que algunas autoridades competentes envían NNA que viven fuera de la ciudad por lo que con la obligatoriedad de la presencialidad no nos permite las atenciones, llevándonos a solicitar la eliminación de ubicación.
-NNA perfilados por la autoridad competente en la modalidad de EXTERNADO-MEDIA JORNADA que se encuentran en jornada única de 7 am a 3:00 pm en los colegios de la ciudad, por lo que no pueden ser atendidos con las 4 horas en dicha modalidad por lo tanto se informa a la autoridad competente de la situación para evaluar un posible cambio de modalidad a INTERVENCION DE APOYO sin embargo en algunos casos no se da respuesta, llevando a que no se presenten o no de continuidad a la medida asignada.
- Actualmente se presentan cambios en los equipos interdisciplinarios de ICBF, por lo que los profesionales de la fundación desconocen que profesionales hacen parte de los equipos.
-Algunos defensores de familia realizan traslados de las historias de atención a comisarías de familia sin informar a la fundación.
-Algunos NNA son cambiados de modalidad a internados sin que la autoridad competente informe, son las familias quienes brinda la información.
- A pesar de que los NNA deben ingresar a la fundación con vinculación a la parte educativa y salud, muchos de ellos se encuentran desvinculados y sin acceso a estos recursos, por lo que desde la institución realizamos las vinculaciones.
-La mayoría de la población cuenta con un componente psiquiátrico, de consumo o con dificultades de aprendizaje haciéndose necesario la activación de rutas de atención.
- Durante el proceso la profesional de área gestiona con las familias la vinculación de sus hijos(as) a vinculaciones en salud y atenciones, sin embargo, en muchos momentos no hay respuestas oportunas de las EPS, por lo que nos movilizamos con las defensorías y se observa en algunas de ellas para gestionar dichos procesos.

RECOMENDACIONES:

--Se recomienda que las defensorías de familia generen compromisos con las familias que solicitan apoyo por parte del ICBF para el ingreso de los NNA a las dos modalidades de atención y luego se retracta del proceso.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA MODALIDAD	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
 *LINA MARIA CHAVARRIAGA TOBON* *COORDINADORA*	 MARTHA CECILIA LONDOÑO ARIZTIZABAL GERENTE